anotado

26

Asuncion, Junio 1º de 1894.-

Siendo necesario dotar al pueblo de San Ignacio de una Junta E. Administrativa que deba velar por los intereses comunales del vecindario, con motivo del desarrollo que vá teniendo la poblacion.-

El Presidente de la República.

Decreta:

Artº 1º.- Créase una Junta E. Administrativa en el citado pueblo y nómbrase Presidente de ella á don Jacinto del Puerto, Vice-Presidente á don Justino Rodas, miembros titulares á los señores Victoriano Romero, Antonio Rodriguez, y Suplentes á los señores Matias Falcon é Isidro Ramirez.

Artº 2º. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro oficial.-

Manuel Peña